

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día **dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora se disculpa de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes dieciséis de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara formalmente instalada la **Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

ii. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el proyecto de Orden del Día propuesto para la presente sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y lo somete a consideración en los siguientes términos:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y en su caso, aprobación del acta referente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz.-----
 - 3. Asuntos Generales.-----

- a) Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, referente a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público; Panteones; e Igualdad de Género, las cuales preside.-----

III. Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de temas que solicitan sean turnados a las comisiones edilicias. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que la Lic. Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, remitió el oficio número XVI/101/2017 en el cual solicita un informe detallado sobre el estado estructural y las acciones a realizar en el Hospital General Tlalnepantla de Valle Ceylán. Por otra parte, informa que durante la sesión de trabajo del día de ayer se realizó y presentó la propuesta para que el Orden del Día se modifique y se dé de baja la propuesta del punto número dos y se den de alta tres propuestas, expresando que la primera sería: "Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la adición de recursos federales provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del año 2017"; el siguiente punto del Orden del Día sería: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz'; el número cuatro sería: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio"; como asuntos generales el "Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, referente a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público; Panteones; e Igualdad de Género, las cuales preside"; inciso b), "Intervención de la Lic. Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, para solicitar un informe detallado sobre el estado estructural y las acciones a realizar en el Hospital General Tlalnepantla de Valle Ceylán". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora**, saluda a la asamblea y solicita se pueda subir un asunto general, con el tema de seguridad pública. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora**, expresa que desea saber quién está haciendo la propuesta de modificación del Orden del Día porque están citados para tocar el punto del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz, y hasta el momento ninguno de los ediles que es quién debiera hacer la propuesta de modificación del Orden del Día lo ha hecho, indicando que ningún edil ha propuesto que se modifique el Orden del Día y lo que ayer se haya tomado como acuerdo no tiene ninguna validez porque siempre lo han manifestado aquí, que no es vinculatoria la sesión del precabildo con la sesión

para la que fueron convocados el día de hoy. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, si tiene alguna observación o quién estuvo en la reunión de las comisiones edilicias. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, le expresa a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que se comentó, pero los ediles presidentes de las comisiones van a solicitar los puntos en el Orden del Día como es el procedimiento correcto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que sin embargo, la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, lo que está externando es que venía una propuesta en el Orden del Día, particularmente la aprobación del Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz, y refiere que algo ocurrió, no sabe si en comisiones. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, señala que es de manera incorrecta lo que se hizo aquí, el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, va a solicitar la revisión y que se envíe a comisiones también, y los presidentes de algunas comisiones van a solicitar que se suban los puntos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara solamente que el Secretario del Ayuntamiento derivado de la reunión que se celebró el día de ayer, le solicitaron que hiciera estas propuestas, tomando en cuenta lo que los ediles señalaron en esa reunión. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, comenta que retomando lo que comentaba la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, el Orden del Día por el cual fueron convocados, el punto uno es la "Lectura y en su caso, aprobación del acta referente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento", el punto dos se refiere a la "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz", el tres es asuntos generales y de ahí se derivan los informes de la Lic. Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, la solicitud de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora y en este caso la consideración de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora; aclarando que ese es el Orden del Día que tienen hasta ese momento, y para poder modificar el Orden del Día tiene que nacer de un integrante del Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento está dando información no vinculatoria de una sesión previa a la Sesión del Ayuntamiento por lo cual se tiene que hacer una propuesta formal por parte de algún integrante del Ayuntamiento que sería el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores para poder modificar el Orden del Día que tienen y para el cual fueron convocados. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, si el va a hacer la propuesta. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, señala que no. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta quién va a hacer la propuesta. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, da cuenta a la asamblea que se han integrado a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora y el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo

Regidor. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que ya estaba presente el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, le pide al Secretario del Ayuntamiento ponga más atención, toda vez que le pasó lista de asistencia. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora**, saluda a la asamblea y hace la solicitud de subir dos puntos al Orden del Día, uno que es referente al programa de empleo temporal direccionado a la Dirección General de Obras Públicas y el otro es el de la Campaña "Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz". **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, saluda a la asamblea y comenta que al igual que la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora, como presidente de las comisiones dictaminadoras solicita que se suban esos dos puntos en el Orden del Día para que sean incluidos, y pide que derivado de una reunión de trabajo que se sostuvo en días pasados en materia, y que convocó el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, relativa a los reglamentos en materia de comercio, desarrollo económico, el punto con el que fueron convocados el día de hoy va a sufrir una modificación porque están planteando en los grupos de trabajo modificar el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y esta modificación incidiría directamente en este Reglamento, por lo tanto solicita que este punto sea retirado del Orden del Día y sea de nueva cuenta trabajado en Comisiones en conjunto con la reforma al Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México y las reformas a los dos ordenamientos que se están planteando, el que se les está convocando el día de hoy y uno más que está en análisis en el seno de las comisiones relativo a lo que en muchas ocasiones han estado trabajando aquí, que es la aprobación de todas las actividades económicas, fomento a las actividades económicas, ferias, exposiciones y todo lo relativo al área de desarrollo económico, y estos dos ordenamientos van íntimamente ligados, de hecho tienen conocimiento que en la propia comisión solicitó que cuando se fueran a subir, se subieran en conjunto los dos reglamentos y es el caso que derivado de la reunión que se tuvo, a la que los convocaron en mesa de trabajo con las Comisiones en días pasados, ya se había convocado al cabildo con esto, pero resulta que este propio Cuerpo Colegiado debió haber determinado algo diferente en días pasados relativo a cómo se tenían que dictaminar estos reglamentos, es el caso que solicita que se baje el punto del Orden del Día marcado con el número dos, relativo a la "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz"; para poder ser dictaminado en conjunto con el otro reglamento que se encuentra pendiente y las modificaciones que se realizarán al Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, que inciden directamente en esta materia; es por ello que solicita que sea retirado y le solicita al Secretario del Ayuntamiento, que toda vez que como lo acordó el pleno de este Cuerpo Colegiado, en días pasados cuando se abrió la posibilidad y la pertinencia de estudiar estos temas, solicitó con su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal en su vertiente de Ingresos que fuera turnado a su Comisión, situación que ocurrió en un momento y después le fue retirado el turno, lo cual violenta los procedimientos administrativos internos de este Ayuntamiento porque tiene el acuse de recibo de que fue turnado a su comisión y días después

por un acuerdo unilateral se le retira el turno, por lo que considera que el proceso de dictaminación tiene que seguir los procedimientos establecidos; además se suma a la propuesta de la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora, como lo dijo en un principio porque trabajaron en comisiones edilicias con los temas relativos, tanto al Empleo Temporal como al Programa de Regularización del Patrimonio de las Personas, considera que fue un tema que se les pidió que se trabajara con urgencia, el área técnica de nueva cuenta no les entregó a tiempo las modificaciones que solicitaron, por eso es que el dictamen tardó en ser firmado, pero ayer lo firmaron los propios presidentes y algunos integrantes y considera que es necesario que por la pertinencia y la premura del tiempo que suba el mismo al pleno de este Cuerpo Colegiado. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora,** solicita que se pueda agregar un punto al Orden del Día sobre la regularización de referendos vencidos correspondientes al año 2017. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora,** manifiesta que referente a lo que comentaba el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, ella estuvo en su oficina y jamás se le pasó el dictamen, estuvo también el día de la comisión, subrayando que pidió que estuviera el Secretario del Ayuntamiento y jamás llegó, por lo que considera que son detalles que ojala pueda apoyar la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, para que esté presente, porque el Secretario del Ayuntamiento sus funciones es ayudar al Ayuntamiento estar en sus funciones y una de las funciones que tienen los ediles son las comisiones y son temas importantes por lo que le gustaría que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, ponga orden con el Secretario del Ayuntamiento. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor,** saluda a la asamblea y hace hincapié en que la Secretaría del Ayuntamiento sea muy puntual en el tema de las comisiones, porque en el punto número dos que se pretende aprobar de empleo temporal, si no solicitan los ediles que se suba el punto estarían a unos cuantos días de regresar ese recurso, y no es cuestión de los ediles, expresa que ésta comisión ya había pasado desde hace un mes, más a parte se había pedido que se turnara a comisiones tres meses antes, por lo que quieren y le solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que sean muy puntuales en cómo suben las cosas, y cómo las turnan para que no sucedan este tipo de cosas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los ediles la modificación propuesta por diversos ediles al Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** comenta que en razón a lo aquí expuesto y por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, se propone dar de baja el segundo punto del Orden del Día referente a la "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba y expide el Reglamento Municipal de Funcionamiento y Fomento de la Actividad Económica de Tlalnepantla de Baz" para remitirlo nuevamente a Comisiones y que sea armonizado con los demás reglamentos y el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. En consecuencia el Orden del Día quedaría de la siguiente manera. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica,** pide al Secretario del Ayuntamiento, solicite la votación para bajar el punto. **El Maestro Alejandro**

Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea quien esté a favor de bajar del Orden del Día la propuesta antes señalada, se sirva manifestarlo levantando la mano. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, considera que debe ir punto por punto, primero que se baje el punto del Orden del Día. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara que eso es lo que están votando. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, agrega que el Secretario del Ayuntamiento lo dijo en general. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le aclara a la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora que lo que están votando es que se baje el segundo punto del Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que nuevamente consulta a la Asamblea si es de aprobarse que se baje el segundo punto del Orden del Día. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con doce votos a favor, un voto en contra y seis abstenciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse la segunda propuesta de modificación al Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que la siguiente propuesta es, agregar como segundo punto al Orden del Día la: "Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la adición de recursos federales provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del año 2017". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y dos abstenciones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse la siguiente propuesta de modificación al Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que la siguiente propuesta al Orden del Día para incluirse sería: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz'". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los ediles si es de aprobarse la siguiente propuesta de modificación al Orden del Día. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que la siguiente propuesta para incluir al Orden del Día sería: "Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondiente al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia, procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en los siguientes términos:-----

[Handwritten signatures in blue ink at the top of the page]

ORDEN DEL DÍA

I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**

II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

1. Lectura y en su caso, aprobación del acta referente a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.
2. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la adición de recursos federales provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la Campaña de Regularización de Construcciones denominada "Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz".
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio.
5. Asuntos Generales.
 - a) Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, referente a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público; Panteones; e Igualdad de Género, las cuales preside.
 - b) Intervención de la Lic. Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, para solicitar un informe detallado sobre el estado estructural y las acciones a realizar en el Hospital General Tlalnepantla de Valle Ceylán.
 - c) Intervención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, referente al tema de Seguridad Pública.

III. **Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, expresa que en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a la asamblea si es de aprobarse el Orden del Día para la presente sesión en los términos señalados. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta al Ayuntamiento si se aprueba el Orden del Día para la presente sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de octubre de dos mil diecisiete. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, informa a la asamblea que el acta ha sido entregada a los integrantes de este Ayuntamiento; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones, se incorporarán a la versión indicada. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

Constitucional, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, menciona que en la segunda foja, en la línea cuarenta, empieza su intervención, en la línea cuarenta y ocho que es donde concluye, en esa intervención manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento les entregó un documento sobre el tiempo de la convocatoria de la sesión y al final dice: "lo cual demuestra un desaseo laboral por parte", y en su intervención dijo: "por parte de la Secretaría del Ayuntamiento", aquí lo están omitiendo, es decir refiere que están poniendo que el desaseo laboral es por parte del Ayuntamiento, lo cual no es lo que dijo y refuerza lo que manifiesta que es un desaseo y un descontrol dentro de la Secretaría del Ayuntamiento, no están siendo minuciosos, ni acuciosos en su labor ya que están omitiendo parte de sus intervenciones, lo cual altera las actas del Ayuntamiento, lo único que tienen que hacer es escuchar el audio y transcribirlo, entonces pide a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que tome cartas en el asunto para que instruya al Secretario del Ayuntamiento para que coordine su área. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pide no solamente al Secretario del Ayuntamiento, sino al Subsecretario del Ayuntamiento y a todo su equipo de trabajo que son quienes transcriben directamente estas actas que pongan atención en este tema. Por otro lado, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario. No habiendo intervenciones, en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta relativa a la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha once de octubre de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y una abstención del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor. Asimismo, informa a la asamblea que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmarla. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la adición de recursos federales provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del año 2017. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, la ejecución de los proyectos y acciones del Programa de Empleo Temporal (PET), deberán operarse para apoyar temporalmente a mujeres u hombres en periodo de baja demanda laboral y en emergencias naturales o económicas, complementando las estrategias de otros programas sociales, en el desarrollo de infraestructura social básica y actividad productiva, subrayando que los recursos provenientes de este programa, serán destinados para llevar a cabo la pintura de fachadas en edificaciones de diferentes colonias de este Municipio, por lo que consulta a la Asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola**

Vera, Octava Regidora, agrega a la información que les acaba de brindar la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que el recurso del Programa de Empleo Temporal (PET), la Dirección General de Obras Públicas lo gestionó a principios de año y fue favorecida con \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales, reitera que como lo comentó la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, es para la pinta de fachadas, ya en edificaciones, ya en edificios, de colonias contempladas y marcadas, evidentemente esto después de un estudio que realizó la misma Dirección. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora,** menciona que el tema es de transparencia y considera importante como lo señala el punto diez de este considerando al cual da lectura y dice: "los recursos provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) serán destinados para llevar a cabo la pinta de fachadas en edificaciones de las colonias Ampliación Gustavo Baz, Gustavo Baz Prada, Loma Bonita, Independencia, Tenayo Norte, Ex Ejido de San Lucas Patoni, Chalma, La Barranca, Franja Municipal, Lomas del Calvario, Reforma Urbana, Olivo I, Olivo II parte alta y Olivo II parte baja, dichos trabajos contemplan la limpieza de muros consistentes en retirar impurezas, pintura vieja y en mal estado, aplicación de sellador a base de vinil, acrílico, aplicación de pintura vinil acrílica para exteriores y limpieza general de la obra, con el cual se beneficiarán a mil cien personas", agrega que eso es importante que la ciudadanía lo conozca y que en su momento cuando el programa concluya, le solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que les den un listado de las personas que fueron beneficiadas con este trabajo porque ahí tienen que estar muy atentos que efectivamente se destine a las colonias y personas, y ya tener realmente a quienes se benefició con este programa, por lo que su petición es, que concluyendo este programa, le haga llegar la Dirección General de Obras Públicas o a quien corresponda el listado de las personas que fueron beneficiadas con este programa. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** le comenta a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, que parte de la comprobación que se tiene que realizar a la instancia correspondiente es justamente cumplir con cada uno de los expedientes en donde viene muy puntualmente las personas beneficiadas, pero también los requisitos que se piden de acuerdo a las reglas de operación de este programa; además, agrega que deben ser muy cuidadosos en materia de la ley de transparencia y datos personales, porque los datos así tal cual que está solicitando no los pueden otorgar de esa manera, se tiene que ser muy cuidadosos con la ley de transparencia y datos personales; sin embargo, entiende que su preocupación es que se lleve a cabo con transparencia y se beneficie a la gente particularmente de esas colonias; en ese sentido, comenta que así se tiene que hacer porque no hay otra alternativa, se tiene que comprobar cada expediente a la instancia correspondiente. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora,** desea saber cuánto material se compró, considera que eso ya no entra dentro de lo que es la seguridad de los datos de las personas, el material que se compró, cuánto costo y todo eso, expresando a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que es materia de transparencia, y que la gente de esas colonias sepan que van a estar por allá apoyándolos, llevándoles este programa y aclarando que esa es la idea, la transparencia de este recurso. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta

a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo más intervenciones al respecto, en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y IV párrafos primero inciso b) y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123, 125 fracción II y último párrafo y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285 párrafo tercero, 291, 305, 318 párrafo segundo, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la adición de la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz para el Ejercicio Fiscal del año 2017, provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, pasando de \$3,459'761,560.68 (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil quinientos sesenta pesos 68/100 M.N.) a \$3,464'761,560.68 (tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil quinientos sesenta pesos 68/100 M.N.). **SEGUNDO.** La autorización para aplicar los recursos provenientes del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), se realizará conforme al anexo del presente acuerdo. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Tesorería Municipal y demás áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen las adecuaciones conducentes al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, para el Ejercicio Fiscal del año 2017, conforme a lo dispuesto en los resolutivos primero y segundo del presente acuerdo. **CUARTO.-** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Obras Públicas y demás áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, se implemente lo necesario para llevar la ejecución del Programa de Empleo Temporal (PET) para el Ejercicio Fiscal 2017. **QUINTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y dos abstenciones de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la Campaña de Regularización de Construcciones denominada "Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que el programa "Regularizo mi construcción para vivir

en paz” está orientado a un mejor desarrollo de las condiciones poblacionales, generando mayor plusvalía a su patrimonio, legalidad a las construcciones, desarrollo equilibrado de los procesos urbanos y el ordenamiento territorial hacia una mejor calidad de vida para los ciudadanos que habitan este Municipio, por lo que consulta a la Asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora,** comenta que esta campaña ya la tuvieron el año pasado en 2016, ya fue aprobada y tuvo éxito, hubieron más de 388 expedientes donde la ciudadanía preocupada por la regularización de su patrimonio se acercaron a la Dirección General de Desarrollo Urbano e hicieron su trámite correspondiente; asimismo, refiere que solicitaron nuevamente el apoyo y el voto de los Regidores y Síndicos para que se pueda llevar a cabo nuevamente dicha campaña, la cual empezaría a partir del momento de su aprobación, hasta octubre de 2018, indica que esta regularización para vivir en paz es para construcciones menores de 350 m² (trescientos cincuenta metros cuadrados) y el tema de comercio sería hasta 60 m² (sesenta metros cuadrados) recordándoles que deberán tener todos los pagos de sus derechos de propiedad anteriores, y pueden ser beneficiados con esta regularización. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico,** comenta que en efecto, este programa ya operó el Año pasado y considera importante que puedan generar una buena sinergia para que tenga la mayor difusión posible para que el mayor número de ciudadanos se vean beneficiados con este programa porque al final de cuentas si hoy van a otorgar algunos beneficios y estímulos por parte de este Ayuntamiento, también el día de mañana que estén completamente regularizadas las viviendas van a tener el enorme beneficio de que las cuentas del impuesto predial van a tener un aumento, por lo que ruega que se haga una muy buena difusión del programa porque resulta de mucho beneficio para la ciudadanía, porque al final de cuentas tener la certeza de que el patrimonio está seguro, es algo que todas las familias de Tlalnepantla, además de los que son cabezas de familia lo van a apreciar mucho, por ello ruega que la difusión que se le dé sea mayúscula, para efecto de que muchos de los habitantes puedan estar enterados de este programa; además de que hay muchas viviendas que pueden ser susceptibles de aplicar y generar los beneficios que otorguen. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** le señala al Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, que así será. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora,** comenta que para que quede claro que como lo manifestó la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora, es para viviendas de hasta 350 m² (trescientos cincuenta metros cuadrados) de construcción. **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora,** afirma con un ademán lo que comenta la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora,** pregunta que para los locales comerciales es hasta 60 m² (sesenta metros cuadrados). **La Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora,** afirma con un movimiento la pregunta de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; no habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a

las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y segundo y V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XVIII, XXIV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 5.1, 5.5, 5.7 y 5.10 fracciones VI, VIII, IX, XIV, XVI, XIX y XXI, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, IV, VI y XI, 18.7, 18.20 fracciones I, II, V y VII y párrafos segundo y tercero y 18.21 fracciones I, II y III incisos a), b) y g) del Código Administrativo del Estado de México; 31 fracción II, 143 fracciones I, II y V, 144 fracciones I, II inciso f) y VIII y 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 5 y 22 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.177 fracciones II y XX del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz'. **SEGUNDO.** La Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz', es a favor de los ciudadanos sujetos al pago de derechos de Desarrollo Urbano, destinado a la vivienda unifamiliar hasta trescientos cincuenta metros cuadrados (350 m²) de superficie construida, incluida la construcción destinada a comercio básico integrado a la vivienda hasta sesenta metros cuadrados (60 m²), donde así lo permita el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Tlalnepantla de Baz. **TERCERO.** Se autoriza la condonación de sanciones administrativas por los derechos de Licencia de Construcción por obra extemporánea y se exime de la firma del Director Responsable de obra, así como de las multas correspondientes por la falta de áreas libres y de cajones de estacionamiento necesarios conforme a la normatividad jurídica aplicable. **CUARTO.** Se aplicarán las tarifas que marca el Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente, de acuerdo a la clasificación en que se encuentre cada caso, pudiendo ser social progresiva, de interés social, popular, media, residencial y residencial alta. **QUINTO.** La regularización de la construcción destinada a comercio básico integrado a la vivienda no les acreditará la Licencia de Funcionamiento, la cual deberá de ser tramitada por el propietario ante la instancia correspondiente. **SEXTO.** Para ser acreedor a los beneficios de la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz', los contribuyentes deberán estar al corriente del pago del Impuesto Predial, para lo cual deberán de acreditar con el último recibo o en su caso contar con un convenio de pago y estar en posibilidad de dar seguimiento a su trámite. **SÉPTIMO.** Los solicitantes de los beneficios de la campaña referida, deberán presentar original, copia simple o copia certificada para cotejo, de los siguientes documentos:-----

1. Formato único de solicitud firmado por el propietario o poseedor con calidad de dueño o representante legal.-----
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: -----
 - a) Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM). -----

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the top of the page]

- b) Contrato de compraventa, cesión o donación notariado. -----
 - c) Traslado de Dominio. -----
 - d) Escrituras expedidas por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS). -----
 - e) Testimonio Notarial. -----
 - f) Resoluciones judiciales o administrativas inscritas. -----
3. Boleta Predial Vigente. -----
 4. Identificación Oficial del propietario o poseedor con calidad de dueño; si el tramite no es realizado por el propietario o poseedor, deberá presentar carta poder firmada por dos testigos y copia de sus respectivas identificaciones oficiales. -----
 5. Carta responsiva respecto a la estabilidad del inmueble firmada por el propietario o poseedor con carácter de dueño. -----
 6. Dos copias de plano arquitectónico, indicando cuadro de áreas y cajones de estacionamiento si los tuviere, área libre de construcción, cortes y fachadas, señalando el área a regularizar, superficie del predio, superficie total de construcción, debidamente acotados y a escala. -----
 7. Fotografías donde se aprecie el frente del inmueble a regularizar, cajones de estacionamiento, si los tuviere, área libre y lo que considere necesario para su revisión. -----

OCTAVO. La Dirección General de Desarrollo Urbano, expedirá a los beneficiarios que se acojan a la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz', los siguientes documentos: -----

- Licencia de Construcción por concepto de obra extemporánea. -----
- Licencia de Uso de Suelo. -----
- Constancia de Alineamiento y Número Oficial. -----
- Constancia de Terminación de Obra. -----
- Planos Autorizados. -----

NOVENO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y demás áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, se realice la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz', de conformidad a lo establecido en los resolutivos inmediatos anteriores del presente acuerdo.

DÉCIMO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Coordinación de Comunicación, en el ámbito de sus atribuciones implemente lo necesario para llevar a cabo una amplia difusión de la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz', en el territorio municipal.

DÉCIMO PRIMERO. La vigencia de la Campaña de Regularización de Construcciones denominada 'Regularizo mi Construcción, para vivir en Paz', será a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta el 31 de octubre del año 2018.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. -----

4. El cuarto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se

[Vertical handwritten signatures and scribbles in blue ink along the right margin]

encuentran a cargo del Municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que el Ingeniero Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, solicitó autorización para llevar a cabo el "Programa de Regularización de Refrendos vencidos y Perpetuidades sin título sucesorio", hasta junio del año 2017 en los 16 panteones municipales, a efecto de ofrecer este beneficio a habitantes de Tlalnepantla de Baz, que no realizaron su pago en el periodo de tiempo autorizado y de igual forma poder estar en posibilidades de iniciar operaciones en el Cementerio Municipal "Horizonte de Paz", razón por la cual consulta a la Asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, saluda a la asamblea y comenta que es hasta junio de 2017 son los refrendos vencidos los que estarían autorizando; asimismo, agradece a sus compañeros de las comisiones de Hacienda Municipal en su vertiente de Ingresos, de Hacienda Municipal en su vertiente de Egresos y a los integrantes de la Comisión Edilicia de Panteones, por otra parte refiere que este programa de refrendos vencidos es algo que se quería trabajar desde hace ya un tiempo y gracias a la adquisición del predio del Panteón Municipal de "Horizonte de Paz" es que es posible volver a abrir esta campaña y poner a consideración de los ediles, que se pueda volver a abrir la campaña de refrendos vencidos para todas esas personas que no han podido pagar sus refrendos en tiempo y que hasta el día de hoy no lo habían podido hacer porque el Reglamento así lo establece, agrega que es un programa que garantiza la tranquilidad de los ciudadanos de saber que sus deudos van a poder seguir contando con un espacio dentro de los 16 panteones municipales dentro del territorio municipal. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso e) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 5, 22 y 40 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.199 fracción I inciso d), 2.211 y 2.212 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y 11 fracción I, 125 y 126 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO**. Se autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio. **SEGUNDO**. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y Tesorería Municipal, implemente lo necesario para ejecutar el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al

año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio. **TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora,** menciona que tiene una duda, toda vez que no dice la fecha hasta cuándo estará vigente el programa y no sabe si tenga que estar estipulada la fecha o será permanente, se habla de que los refrendos que están atrasados hasta el 2017 pero pregunta hasta cuándo va a estar vigente la campaña. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora,** le aclara a la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, que es hasta el 2017. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora,** menciona que no lo dice y hay que establecerlo porque no lo dice, únicamente se señala: "Regularización de Refrendos vencidos correspondientes a 2017", pero no dice hasta cuándo va a estar vigente; en ese sentido, desea hacer la propuesta para establecer el término del mismo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** considera que habrá que ver los resolutiveos y da lectura al primero que dice: "Se autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio", aclarando que son refrendos vencidos a junio de 2017. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora,** comenta que no lo dice. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** continua la lectura del segundo resolutiveo: "Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos" y señala que lo tienen contemplado dentro de los considerandos del dictamen. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora,** aclara que en el dictamen viene estipulado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** da lectura al dictamen que dice: "PRIMERO.- Es procedente el presente Dictamen, aprobando someter a consideración del Ayuntamiento, la autorización del Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio"; SEGUNDO.- Es procedente someter a consideración del Ayuntamiento, se instruya a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y Tesorería Municipal, implemente lo necesario para ejecutar el Programa de Regularización de Refrendos vencidos al año 2017" e interrumpe la lectura para decir que aquí no dice a junio; y continúa con la lectura en el mismo resolutiveo: "implemente lo necesario para ejecutar el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio"; y sigue con la lectura diciendo: "TERCERO.- Túrnese el Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento", y da lectura al siguiente y cita: "CUARTO.- Archívese el presente asunto", y puntualiza que aquí están poniendo hasta junio, pero en el dictamen señala refrendos vencidos correspondientes al año 2017; agregando que la pregunta que hace la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, es hasta cuándo la gente va a poder realizarlo, refiriendo que le queda claro que se puede todo lo atrasado hasta junio del 2017, pero hasta cuándo la gente va a poder hacer ese trámite. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora,** comenta que se había solicitado que fuera hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, precisamente para abarcar todo el año, no viene en el dictamen, expresando que sí se platicó en la comisión por lo que pide que se subiera en alguno de los resolutiveos para que quede claro que es hasta el 31 de diciembre de 2017. **La**

Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, señala que quedaría de la siguiente forma: "El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y hasta". **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, comenta que considerando que ya están por finalizar el año, son escasos dos meses y por el período de difusión sería importante que consideren que pueda ser hasta el 31 de diciembre de 2018 o bien en junio o julio de 2018. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, establece que en este programa van a poder regularizar hasta el mes de junio de 2017, eso es lo permitido por lo que pregunta cuánto tiempo le van a dar a la gente para poder tomar este programa, eso es lo que tienen que plantear aquí. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, comenta que es precisamente porque se está autorizando hasta junio, ahora solicita que se quede hasta el 31 de diciembre de 2017 y el próximo año se tendrá que autorizar una nueva campaña para el 2018. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, propone que se pueda hacer esta campaña hasta mitad del año 2018 porque precisamente tienen dos meses para que concluya el año y si le dan término a junio o julio del año que viene, podrán autorizar en agosto la campaña de regularización a partir de junio de 2017 a julio de 2018 para que la gente que no hizo su refrendo este año lo pueda hacer el próximo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, puntualiza que lo que tienen que tener claro es que lo que van a aprobar es hasta junio de 2017, entonces solamente está a discusión el tiempo en que la gente pueda venir a realizar esto; en virtud de lo anterior, considera que toda vez que está presente el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, le pueden pedir su opinión al respecto, toda vez que conoce la operatividad del área, por lo que consulta a la asamblea si están de acuerdo; siendo así, y con anuencia de la asamblea, indica al servidor público ocupe un lugar en la mesa para que comente con respecto de que si tendría que ser hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete o hasta el dos mil dieciocho. En uso de la palabra, el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, saluda a la asamblea y comenta que están hablando de que se va a poder pagar todo lo que está vencido hasta junio de 2017; es decir, están hablando de lo que ya se venció; es decir, la limitación y ayuda hacia la gente consiste en que no se limiten años atrás, si alguien se le venció una fosa en el año dos mil la puede regularizar si aparece la familia, si alguien se le venció una fosa en mil novecientos noventa y nueve, y está disponible y tiene familia que la reclame, puede venir a regularizar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta si es todo lo que es hasta junio de 2017. En uso de la palabra, el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, confirma que es todo lo que esté vencido y eso se puede hacer gracias a que tienen un nuevo panteón y es la forma en que la gente puede recibir los beneficios directos de tener un nuevo panteón. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, agrega que la pregunta es hasta cuándo la gente puede venir a hacer ese trámite. En uso de la palabra, el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, comenta que el Ayuntamiento puede determinar un periodo de ejecución del programa de refrendos que puede tener vigencia a partir de su aprobación y lo pueden dar como vigencia para que la gente pueda estar asistiendo a pagar, porque habrá muchos que tengan varios años que pagar si es que deciden hacerlo, y pues hasta cinco o seis

meses considera oportuno como vigencia del programa de autorización de pago de refrendos vencidos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que si están hablando de cinco o seis meses, sería noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. En uso de la palabra, el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, señala que es correcto, es del año que entra, pero es vigencia del programa, y ya después los que no haya pagado en ese tiempo, el programa habrá perdido vigencia; además considera que ahora que vienen las festividades del día de muertos es un buen momento para que la gente se entere y sería de verdad una atención que tendría el Cabildo de Tlalnepantla de Baz con todas las familias que tienen esa necesidad. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, refiere que con lo que comenta el Director General de Servicios Urbanos, no corresponde a lo que dice el acuerdo, y da lectura al primer resolutivo y cita: "PRIMERO.- Se autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos correspondientes al año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio", y considera que no es lo que está diciendo el Director General de Servicios Urbanos, y por lo tanto no correspondería a lo que dice el primer resolutivo, puntualizando que a lo que ella se refería era a eso a cuánto iba a estar en vigencia la campaña, y no sabe si se tendría que modificar todo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que en el Orden del Día se puso hasta el mes de junio, y en el dictamen dice que es correspondiente al año 2017, entonces habría que corregir hasta junio del año 2017 en el proyecto de acuerdo. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, comenta que son refrendos que vienen, que están vencidos, es la cuenta que hay hasta el 2017 de los refrendos vencidos, por eso se menciona así y es hasta junio los que ya no pudieron pagar; es decir, no importa si fue en el año 2017 cuando se les venció, sino que son los que ya tienen acumulados a 2017 vencidos, que son 1719 refrendos. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, refiere que si están hablando que fue en el mes de junio, es porque en esa fecha fue cuando se empezó a trabajar el tema y cita la atención de los ediles para que vean el oficio que envía el Director General de Servicios Urbanos número DGSU/3048 que está en sus carpetas de cabildo, precisando que el cita el mes de junio porque es el mes en el que le manda el documento al Secretario del Ayuntamiento, por eso es cuando empiezan a hablar del mes de junio, a lo que considera que si le van a cambiar la vigencia y le van a dar los cinco o seis meses que tienen de vigencia y darle la posibilidad a la gente que a partir del mes de octubre les den los seis meses que les quieren dar de vigencia, refiere que el tema de junio, están muy atados a junio porque fue cuando el Director General de Servicios Urbanos envió el documento y el área técnica no actualizó este tema cuando giraron el dictamen y se quedaron con la idea de junio de 2017 que es cuando les envían el oficio, eso es lo que van a ver en este momento, pero lo aclara que lo hicieron así porque el documento que les enviaron decía junio de 2017. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, menciona que sobre lo mismo que dice el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, es que las Comisión Edilicias Unidas se llevaron a cabo en julio y entonces se estaba tomando en cuenta el mes de junio y esto debió haber sido aprobado desde julio, indicando que desafortunadamente, la Secretaría del Ayuntamiento no pasó el dictamen o no lo habían pasado a firma de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, y entonces esto se retrasó hasta el día de hoy, refiere que el motivo de

subir este punto de manera urgente es que en la semana próxima, y en algunos días se van a llevar a cabo las festividades del día de muertos, es una excelente ocasión para que la gente que acude a visitar a sus difuntos sepa de este programa, que se les informe a través de los panteones que tienen la posibilidad de hacer sus refrendos y que en la medida de lo posible lo hagan en el menor tiempo posible hagan sus pagos, se pongan al corriente; destaca que no ve mal que se pudiera autorizar hasta octubre de 2017 los refrendos vencidos y que se diera por un plazo de un año o seis meses más a partir de la fecha. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que deben de ser muy cuidadosos porque los ediles hicieron el análisis en las comisiones hasta el mes de junio con un presupuesto donde estuvo presente no solamente la Dirección General de Servicios Urbanos sino también la Tesorería Municipal, resaltando que eso sí es importante tomarlo en cuenta porque a lo mejor ahorita en el afán de poder beneficiar durante más meses con la regularización, pueden también afectar a la hacienda municipal. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, esclarece que, hablando del presupuesto, precisamente considera que no les afecta en nada y al contrario beneficia a la hacienda pública porque finalmente es recaudar, no se va a erogar nada, se estaría recaudando y se estaría dando oportunidad a muchas más personas que ya se les venció su pago de refrendo para que puedan hacer estos pagos de derechos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, consulta si no está el Tesorero Municipal. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, le comenta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que cada siete años se paga el refrendo, este estudio es en este periodo de siete años, afirma que se puede quedar en junio, no están dañando ni hay otro adeudo de refrendos porque se paga cada siete años y el corte fue de esta manera, no es necesario. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, refiere que lo que sucede es que ahora están proponiendo que no sea hasta junio, sino que sea hasta el mes de octubre, por eso comenta que el análisis que se hizo fue hasta el mes de junio, por eso se está proponiendo de esa manera. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, menciona que están claros que este es un programa de regularización para gente, refiriendo que lo dirá como es, gente incumplida, si lo van a hacer permanente se pierde el sentido del periodo para que la gente pueda aprovechar los beneficios, considera importante el tiempo suficiente para que la gente, porque como lo platica la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, el análisis y cree que la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora lo dio de 1,700 refrendos vencidos, alrededor de 1,756 o algo así, son 1,750 personas que tienen hasta junio, subrayando que ese es el impacto que se tiene previsto para la recaudación, se van a dejar de percibir algunas moras, recargos, actualizaciones, entonces ahí se tendrá que hacer el impacto hasta octubre y se va a ampliar ése número seguramente, entonces si cierran hasta junio considera prudente porque es el análisis que ya se tiene y dar con un periodo hasta el mes de febrero, que si la gente por causas de no tener dinero es que no paga el refrendo, o porque no tenía la información de que se tiene que pagar el refrendo, porque puede darse el caso, considera que el periodo de enero y febrero que es donde se dan todos los beneficios para todos los demás programas para los usuarios cumplidos, es cuando la gente y espera que la mayoría de la gente utilice el aguinaldo para

pagar todo lo que se tiene que llevar a cabo en enero y febrero, entonces considera que hasta febrero sería un periodo suficiente para poder llevar a cabo este programa. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, resalta que el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, desea hacer un comentario para abonar en este tema. En uso de la palabra, el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, comenta que hay algo que no han considerado, el Reglamento dice que los refrendos se pagan cada siete años y a parte ya se incluyen ciento ochenta días de prórroga, entonces los que se están venciendo en el mes de junio traen la prórroga de los ciento ochenta días que ya concede el Reglamento, por lo que considera que la fecha está bien, y si lo dejan así, estarían protegiendo la mora que como dicen, la gente que no puede pagar o que no paga por lo que sea, no están dando facilidades a que haya más morosos, porque el propio Reglamento establece los siete años más los ciento ochenta días de prórroga para pagar, por lo que agrega que con eso estarían vigentes al momento, lo que sí considera importante es establecer la vigencia del programa, externando que sería relevante ponerle la fecha de los cinco o seis meses para los que tengan mucho que pagar, refiere que ha habido familias que se han presentado y deben cinco o siete años por ejemplo de refrendos y quieren conservar sus criptas o mausoleos que tienen construidos, por eso considera que si se les dan un tiempo para que puedan pagar cuando se les haga la liquidación, esa es la parte donde aplica la vigencia. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, al respecto, propone que se quede como se estudió que fue hasta el mes de junio y obviamente ampliar el periodo de pago hasta el mes de marzo que son aproximadamente los cinco meses que comenta el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos, que pudieran ser viables. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, señala que lo que dijo el Ing. Antonio Arias García, Director General de Servicios Urbanos es cierto, son seis meses más o menos de prórroga para pagar, los de junio quedarían hasta diciembre cubiertos para poder pagar en tiempo y lo que comentan sobre los meses adicionales de enero y febrero para que puedan regularizarse, asevera que no hay una multa como tal, porque en sí, lo que no se permiten son los refrendos después de esos ciento ochenta días, o no se permitían precisamente por la falta de espacios en los panteones, entonces no es que haya una multa o que se esté presupuestando estas multas o recargos en los pagos de los refrendos, es decir no esta considerado. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, hace su comentario en base a lo que dice el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, señalando que la campaña no solamente es para la gente incumplida, el año pasado, por lo menos a su oficina llegaron alrededor de ocho personas a querer pagar su refrendo y la Dirección General de Servicios Urbanos o el Departamento de Panteones no les quería cobrar; es decir, no es necesariamente para gente incumplida, refiere que hay gente que quiere venir, pagar y estar al corriente pero hace varios años no tienen un programa o no les cobran el refrendo a ninguno de los usuarios, vengan o no vengan, hay gente que no necesita un programa para venirlo a pagar y aun así no se les cobra, eso es solamente para aclarar, no solamente es un programa para gente incumplida, es para que puedan venir a hacerlo. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, hace referencia que dado a los comentarios que vertieron en este momento, solamente en el resolutivo tercero que dice: "El presente acuerdo

surtirá efectos a partir de su aprobación”, hasta el mes de marzo del año 2018, por lo que solicita que se adicione eso, es su propuesta. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta si puede ser hasta el día 31 de marzo de 2018. **La Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora**, afirma que puede ser así. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, considera que en esos términos hay que someter a votación la propuesta, después de esta discusión, de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, de modificar en el proyecto de acuerdo, en el primero que dice: “Se autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos hasta el mes de junio del año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio”, esa sería la primera modificación, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los ediles la propuesta. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de la asamblea la modificación al primer resolutivo del punto de acuerdo para agregar la parte que diga: “hasta el mes de junio del año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio”. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, expresa que la siguiente propuesta de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora, es modificar el tercer resolutivo del punto de acuerdo para quedar así: “El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y hasta el 31 de marzo del año 2018”. por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los ediles la propuesta. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de la asamblea la modificación mencionada al tercer resolutivo del punto de acuerdo. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, considera que en el segundo resolutivo del proyecto de acuerdo tienen en consecuencia que modificar como en el primero, y que diga: “Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y la Tesorería Municipal, implementen lo necesario para ejecutar el Programa de Regularización de Refrendos vencidos hasta el mes de junio del año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio”, por lo que instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los ediles la propuesta. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de la asamblea si es de aprobarse la propuesta citada. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que en consecuencia, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acuerdo correspondiente con las modificaciones aprobadas. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso e) y IV inciso c) de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII y 125 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, 5, 22 y 40 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2.199 fracción I inciso d), 2.211 y 2.212 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; y 11 fracción I, 125 y 126 del Reglamento del Servicio Público de Panteones, Crematorios y Velatorios de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza el Programa de Regularización de Refrendos vencidos hasta el mes de junio del año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos y la Tesorería Municipal, implementen lo necesario para ejecutar el Programa de Regularización de Refrendos vencidos hasta el mes de junio del año 2017, en los 16 panteones que se encuentran a cargo del Municipio. **TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación y hasta el 31 de marzo del año 2018". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional, que este punto ha quedado asentado en actas.-----

5. El quinto punto del Orden del día, se refiere a los Asuntos Generales.-----
- a) El primer asunto general es referente al Informe Trimestral por escrito que presenta la Lic. Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, referente a las Comisiones Edilicias de Alumbrado Público; Panteones; e Igualdad de Género, las cuales preside. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado al Informe señalado. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa que se tiene por presentado el referido informe. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales.-----
- b) El segundo asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, para solicitar un informe detallado sobre el estado estructural y las acciones a realizar en el Hospital General Tlalnepantla de Valle Ceylán. **La Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora,** saluda a la asamblea y comenta que a casi un mes del sismo registrado el día diecinueve de septiembre, éste Órgano de Gobierno no tiene a su disposición un informe oficial sobre las acciones que está realizando el Gobierno del Estado de México, respecto al Hospital General Tlalnepantla de Valle Ceylán; por otro lado, agrega que en diversos medios de comunicación, han circulado notas sobre la posible demolición y reubicación en el inconcluso hospital de zona oriente, desea señalar que tiene claras las competencias del Gobierno del Estado de México respecto al hospital por ser del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), pero como Ayuntamiento es necesario conocer dicha información de primera mano para poder informar a la ciudadanía que se encuentra preocupada y afectada por dicha

situación; además, comenta que en pláticas con personal de dicho hospital, les informan que se están dejando de atender aproximadamente a 600 personas al día, refiere que como ya lo han mencionado antes y lo respalda en diferentes investigaciones como las del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) una de las carencias sociales que lastima a las y los ciudadanos del Tlalnepantla de Baz, es la falta de seguridad social, y la situación que hoy están viviendo con el Hospital General Tlalnepantla de Valle Ceylán agrava esta problemática; refiere que el objetivo es no dejar perder dicho hospital, y para esta situación no se puede argumentar que no hay presupuesto, pues es conocido por toda la sociedad del Gobierno Federal, a partir del sismo han recibido donativos millonarios para la reconstrucción, recurso que bien podría ser solicitado; por lo anterior, solicita en este momento que les informen del estado estructural que guarda el hospital, las acciones a realizar y los planes a corto y mediano plazo para dicho hospital. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta a la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, como bien lo dijo, son atribuciones que salen de este Ayuntamiento; sin embargo, puntualiza que han estado en comunicación, si no les han dado un reporte oficial es porque todavía no tienen el estudio correspondiente de lo que se debe de hacer, saben que tiene daño el hospital, que en este momento está cerrado, que no está dando atención ahí, que se está canalizando a los pacientes a diferentes lugares, puntualizando que lo que están haciendo en este momento es un estudio para saber efectivamente cuál será el destino de ese hospital y en cuanto lo tengan por supuesto que lo estarán compartiendo con los ediles. Por otro lado, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales.-----

- c) El tercer asunto general se refiere a la intervención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, referente al tema de seguridad pública. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora**, saluda nuevamente a todos y argumenta que el tema que hoy quiere exponer es la falta de resultados en la seguridad pública, esto a pesar de que en los últimos informes que rindió el Lic. Alejandro Villar del Mazo, Comisario General de Seguridad Pública, en donde les expuso que en general ha disminuido el índice de delitos cometidos en este municipio, es una situación que en la realidad no se palpa, no se percibe, pues diariamente hay noticias de nuevos delitos, sobre todo de homicidios dolosos cometidos con armas de fuego, sin dejar a un lado los demás delitos de robo en todas sus modalidades y resaltando también el robo de vehículos automotores con violencia que lamentablemente también el Municipio ocupa uno de los primeros lugares a nivel estado y a nivel nacional lamentablemente; agrega que efectivamente hubo reuniones, vinieron al Estado de México autoridades federales, con el Gobernador del Estado de México y estuvieron comentando el tema de la seguridad que la ciudadanía pide a gritos se mejore, tomaron algunas medidas o están planeando medidas anunciadas que son, como es la depuración de los cuerpos policiacos y de manera conjunta y coordinada se comprometen a mejorar el combate a la delincuencia; independientemente de esas medidas que el Gobierno Federal vino a proponer y que esperan que el Gobernador del Estado de México a través de su llegada se note la diferencia con el Gobierno que se fue y que en materia de seguridad realmente se den los resultados que la ciudadanía exige y de manera a gritos les pide esto les consta, ella cree que a la mayoría de todos cuando salen a las

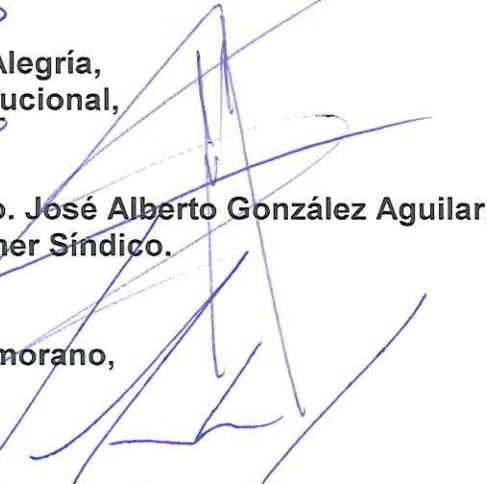
comunidades lo primero que la ciudadanía les exige es seguridad, el tema a veces los rebasa porque ellos como regidores, y lo dice de manera personal pues no tienen muchos argumentos para decirle a la ciudadanía que se están haciendo bien las cosas, afirma que lamentablemente los resultados los han rebasado y deben de reconocerlo para también empezar a tomar las medidas pertinentes, de acuerdo a una sensibilidad social, y también tener el conocimiento aceptar que no están dando los resultados como gobierno y como administración; por otro lado, comenta que en próximas fechas estarán recibiendo el proyecto de presupuesto, donde en su momento cada uno tendrá la oportunidad de analizar e insta a los ediles a que en base a las atribuciones que les da el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV, inciso c) hagan uso de esa atribución donde dice que los municipios administraran libremente su hacienda y por lo que corresponde a ellos como municipio, porque saben que también hay recursos federales que se destinan al rubro de la seguridad pública, solicita muy atentamente a todos sus compañeros que hagan una reflexión de lo que está sucediendo en la calle, de lo que está sucediendo, y que nadie está libre de sufrir un atentado en contra de su patrimonio, de su persona, aquí tienen a dos compañeras que lamentablemente sufrieron atentados en su persona y en su patrimonio, nadie está exento, por eso deben ser sensibles en ese tema, por lo que su propuesta en este momento, pues no, no es una propuesta es más bien una sugerencia que hace, que cuando les llegue el presupuesto y lo empiecen a analizar el proyecto, les solicita que le giren, que le destinen un mayor presupuesto al área de seguridad pública, va a haber depuración de los cuerpos policiacos, por lo que considera que los que se queden serán altamente confiables, esa es la idea, que sean altamente confiables, pero también el Ayuntamiento tienen que retribuirles de alguna manera su trabajo, el riesgo que corren, ya lo vieron también con el compañero oficial policía que falleció la semana pasada donde tienen la obligación de cubrir a sus deudos, darles seguridad en el tema posterior que lamentablemente el riesgo implica que puedan perder la vida, o puedan quedar inválidos, no sabe; agrega también que tienen como Gobierno Municipal que darles mayor protección, un seguro que les cubra una mayor cantidad para beneficio de los deudos para seguridad y ciertas medidas, también la homologación de los sueldos que también ha estado ella solicitando de manera reiterada que se homologuen los sueldos de los policías municipales con los estatales, tampoco lo han hecho; entonces, considera que es una falta de reconocimiento a los cuerpos policiacos y una serie de medidas que pueden implementar, mayor equipo, mayores patrullas, la seguridad los está requiriendo y exigiendo en la calle ese tema; porque de verdad, a ella muchas veces se le acaban las palabras, y a lo mejor que decir, porque la verdad la ciudadanía tiene razón, no han dado los resultados que se requieren, saben que no nada más es un problema de Tlalnepantla de Baz, es un problema estatal y nacional, pero el Ayuntamiento debe asumir, no se deben de lavar las manos, deben asumir su responsabilidad y sí, en particular su petición es que al momento en que llegue el presupuesto puedan tener esa sensibilidad de mejorar las condiciones de los policías y dotarlos de mejores equipos, para por lo menos que la ciudadanía vea que los Regidores, los Síndicos y la Presidenta Municipal Constitucional, están haciendo su trabajo, y las demás áreas tendrán que responder a esta necesidad urgente de la ciudadanía. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta a la Maestra Graciela Soto

Hernández, Décima Quinta Regidora, que todos comparten su preocupación y su ocupación en el tema, considera que todos los que integran este cuerpo colegiado tienen muy claro, pero le adelanta que estarán enviando dentro del proyecto del presupuesto algunas acciones específicas con respecto al tema de seguridad atendiendo por su puesto a muchas de las solicitudes que han tenido por parte de diversos ciudadanos y le agradece sus comentarios. Por otro lado, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

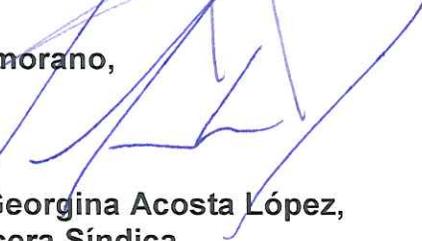
III. Clausura de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, habiendo concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,


Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.


C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Arturo Montero Alvarado,
Primer Regidor.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.


Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.

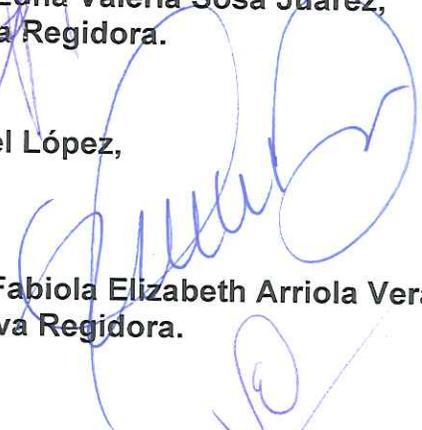

Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.



Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.

Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.



Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.



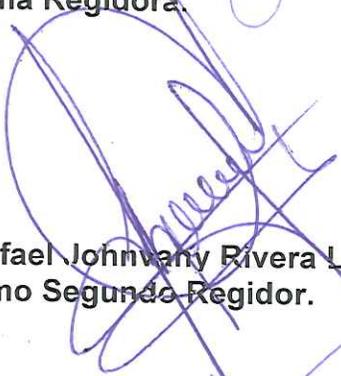
C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.



Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.



C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.



C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.



Lic. Mónica Miguel García,
Décimo Cuarta Regidora.



Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décimo Quinta Regidora.



Lic. Rocío Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.



Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez,
Secretario del Ayuntamiento.

